

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 23 de julio de 2025, en Equihealth Veterinarios SL (NIF), en , de la Roca del Vallès (Vallès Oriental - Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, dedicada a diagnóstico gammagráfico veterinario, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departament de Economia y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de fecha 01.10.2007.

La inspección fue recibida por y por , supervisores, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Por parte de los representantes de Equihealth Veterinarios SL se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva, ubicada en un edificio en el emplazamiento referido, estaba señalizada según la normativa vigente y disponía de medios para controlar su acceso.

- Las dependencias de la instalación son las siguientes:
 - Dos boxes.
 - La sala de gammagrafía.
 - El lavabo con la zona de descontaminación para el personal.

1 – BOXES 6 Y 7

- En el momento de la Inspección, en el box 6 se encontraba un caballo al que se había inyectado una dosis de de GBq (mCi) de actividad el 22.07.2025 a las 10.15 h.
- La salida del caballo de la instalación estaba prevista a última hora de la tarde, siempre que la dosis a 1 metro con el caballo sea inferior o del orden a 0,5 μ Sv/h.
- En la zona exterior del box se midió un máximo de μ Sv/h y μ Sv/h en la puerta del box a unos 30 cm del caballo y a 1 m de altura respecto a la cama de serrín.
- El material sólido absorbente (cama de serrín) contaminado con , utilizado en los cubículos durante las estancias de los caballos, se deja decaer en los mismos normalmente durante 5 días (con un mínimo de 3 días). Después se retira la parte sucia como residuo convencional, de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos radiactivos sólidos de la instalación.

2 – SALA DE GAMAGRAFÍA

- En la sala había una gammacámara. De acuerdo con la documentación disponible en inspecciones anteriores la gammacámara correspondía a la firma , modelo , n/s , instalada por . el 3.12.2019. El equipo no disponía de placas identificativas.
- En la zona central de la sala de gammagrafía había un hueco para poder posicionar la gammacámara en caso de necesidad (gammagrafías a extremidades).
- En la sala había un armario destinado a guardar los bultos de transporte. Actualmente los residuos de las dosis administradas (jeringas y agujas) se almacenan dentro del contenedor interior plomado del último bulto de transporte recibido y de un contenedor plomado de reciente adquisición, para su decaimiento radiactivo y posterior eliminación como residuo convencional. En caso de recibir una dosis incorrecta o que no pueda administrarse se almacena en dicho armario, inicialmente en el contenedor de transporte y luego en un contenedor plomado.
- En la sala había un contenedor con guantes, algodones, etc., utilizados en la administración de radiofármacos. Dichos residuos se almacenan hasta que su actividad

específica es inferior al límite descrito en el protocolo de gestión de residuos radiactivos sólidos, que se eliminan como residuo convencional. Debido al pequeño volumen y actividad de estos residuos su gestión se realiza habitualmente una o dos veces al año y no se registra.

- En la zona contigua a la sala había un lavabo con zona de descontaminación para el personal de la instalación.

3 – GENERAL

- La empresa _____, con sede en _____ suministra los radiofármacos que se utilizan en la instalación radiactiva desde mayo de 2022. Las monodosis llegan a la instalación sobre las 10 h.

- Los caballos suelen inyectarse con una actividad de _____ GBq (_____ mCi) y se realizan unas _____ pruebas al año.

- Estaba disponible las hojas del envío de material radiactivo. El último suministro, recibido el 22.01.2025, era de _____ MBq el 22.07.2025 a las 10.15.

- La empresa suministradora del material radiactivo no retira las jeringas y agujas utilizadas, que ahora son almacenadas y gestionadas por la propia instalación.

- Estaba disponible el registro firmado de la generación y desclasificación de los residuos.

- Estaba disponible el protocolo de desclasificación de las jeringas y de las monodosis.

- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación y de contaminación de la firma _____, modelo _____, n/s _____, y de una sonda de la misma firma, modelo _____, n/s _____, calibrado por _____ para radiación el 23.9.2019 y para contaminación el 17.11.2020. Estaban disponibles los certificados de dichas calibraciones.

- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación, versión de 2023.

- Estaba disponible el registro de las verificaciones del detector; las últimas se realizaron el 25.11.2024 y el 20.06.2025.

- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor vigentes.

- Estaban disponibles 2 dosímetros de termoluminiscencia personales y 1 de muñeca para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos.

- El control dosimétrico lo realiza:
 - , para los dosímetros de cuerpo, para y ;
 - , de muñeca, para .
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del personal expuesto.
- El personal expuesto es considerado de categoría A y se somete a reconocimiento médico en un centro autorizado para tal fin.
- Se dan instrucciones verbales y escritas al propietario del caballo, perro o gato al abandonar el centro con el fin de minimizar el riesgo radiológico. También se dan instrucciones verbales al transportista del caballo.
- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos, de diciembre de 2023.
- Habitualmente no se generan residuos radiactivos líquidos ya que los caballos no suelen orinar en la sala de la gammacámara. En el caso de que lo hagan, la sala se cierra y no vuelve a utilizarse durante un mínimo de 3 días. Realizan una medida de niveles de contaminación previamente a una nueva intervención en la sala de gammagrafía.
- Estaban disponibles las "hojas de monitorización" que se utilizan para cada una de las pruebas de diagnóstico realizadas, en las que figuraban los datos siguientes:
 - Los datos de control con la actividad suministrada y la tasa de dosis a 1 m al dar de alta al caballo.
 - El control de la contaminación superficial en la sala de gammagrafía, antes y después de realizar la prueba.
- Actualmente no se realiza control de la contaminación superficial en el box antes de realizar la prueba, ya que o la cama es nueva o si es parcialmente nueva se ha dejado decaer el serrín más de 5 días.
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios.
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia.
- Estaba disponible el procedimiento de recepción de bultos radiactivos, según la instrucción IS 34 del CSN, y el correspondiente registro de entrada.
- El control periódico de los niveles de radiación sólo incluía el exterior del box con un caballo inyectado en su interior. El último se había realizado el 15.11.2024.

- Disponían de los elementos de protección siguientes: 5 delantales plomados, 3 protectores tiroideos y 2 protectores de jeringas.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.

Observaciones

- El programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación no incluía la periodicidad de las calibraciones del equipo.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de Equihealth Veterinarios SL para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o hacer constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ CSN-GC/AIN/18/IRA/2919/2025

Selecioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☒ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☐ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Documentació / *Documentación*

- ☐ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):